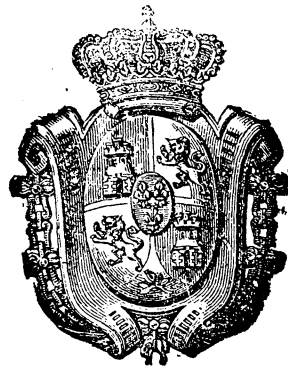


SALE TODOS LOS DÍAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1585.

MARTES 19 DE MARZO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

POR el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Damian y Madrid, pagador que fue de Caminos, para que dentro de 30 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio, que por segundo término se le señala, se presente en la audiencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, á dar sus descargos en la causa que por ante el escribano del número del crimen D. Manuel Lopez Pintado se sigue contra el mismo por haberse marchado á la faccion, continuando despues en la cobranza de sus sueldos; con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

PARA el dia 30 de este mes y hora de las doce en punto se verificará en los estrados de la intendencia general militar (calle de Alcalá) la subasta para contratar el servicio de utensilios á las tropas estantes y transeuntes en el distrito de Aragon, por el término de cuatro años; cuyo pliego general de condiciones está de manifiesto en la referida intendencia.

DOCTOR D. Ramon Gonzalez Elipe, ministro honorario de la audiencia de Valladolid, y juez de primera instancia de Villanueva de los Infantes y su partido (provincia de Ciudad-Real).

Por el presente se cita, llama y emplaza á Tomas Migallot, natural de esta villa, para que se presente á oír cierta sentencia dada por la audiencia territorial de Albacete en la causa seguida contra Pedro Simarro, sobre robo de dos carros de mies, en la que obra como testigo; apercibido de que publicado el presente en la Gaceta, si no se presentase en el término legal, le parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Villanueva de los Infantes á 12 de Marzo de 1839.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Marzo.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del dia 4 de Marzo.

Lord Fortescue (nuevo lord-lugarteniente de Irlanda) se queja de los ataques que le ha dirigido lord Lindhurst. No contestaré, dice, á todas las insinuaciones malévolas, á todas las inducciones que se quieren sacar de mis palabras en la otra Cámara, mas que con estas palabras de lord Wellesley, en la época en que encargándose del mando de la Irlanda, era como yo objeto de ataques poco fundados; decia y yo diré con él: Voy á Irlanda á hacer ejecutar las leyes, y no á modificarlas. Las leyes existentes tienen derecho al respeto, y á pesar de mi ardiente deseo de ver establecidas reformas útiles, siempre he apoyado con fuerza las reclamaciones del clero protestante. Siento que ciertas expresiones hayan sido mal interpretadas. Mi pensamiento nunca ha sido otro mas que este. Quisiera medidas para la reduccion de las rentas de la iglesia protestante en Irlanda; pero deseo la adopcion de estas medidas á consecuencia de peticiones y representaciones hechas por los órganos constitucionales de los propietarios de tierras.

He expresado el deseo de que esa clase de guerra legitima y constitucional fuese sustituida al sistema de resistencia con la fuerza fisica, fuente de horrores y miserias para la Irlanda. Mi noble amigo el Secretario de Estado de negocios extranjeros habia comprendido tan bien el sentido verdadero de mis palabras, que me propuso que él mismo las explicaria si era necesario. Yo sé perfectamente, Milores, que emprendo una tarea tanto mas dificil, cuanto que muchos nobles lores se han ocupado, en ausencia mia, en desnaturalizar mis opiniones politicas, y presentar de autemano como perjudicial el carácter probable de mi administracion. (Aplausos.)

Felizmente tengo á la vista el ejemplo de mi predecesor, cuya conducta me propongo imitar de todo punto, arreglando la mia por este modelo y sobre el principio de la mas estricta imparcialidad. No olvidaré jamas que uno de los mas

terribles adversarios del marques de Normamby se ha visto obligado á reconocer que nunca han sido ejecutadas las leyes mas rigurosamente que bajo sus auspicios. (Aplausos.) El orador no habia terminado su explicacion á la salida del correo.

BELGICA.

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Sesion del dia 4 de Marzo.

(Concluye el discurso del Ministro de Trabajos publicos Mr. Nothomb, y con el la sesion de aquel dia.)

Reconocida por la Francia en 1830 la existencia del gran ducado de Luxemburgo como Estado aleman, no obstante la situacion de esta provincia desde 1815, no quedaba mas que un medio para conciliar los intereses de la Alemania con el deseo de las poblaciones luxemburguesas; tal era el de sustituir en el Luxemburgo al Rey de los Países-Bajos el de los belgas; mas para esto era preciso, lo primero obtener el desistimiento del Rey Guillermo y de su casa; lo segundo contar con el consentimiento de la Francia, y lo tercero hacer que la Constitucion belga, en cuanto al Luxemburgo, fuese compatible con las instituciones alemanas. La Constitucion belga de 7 de Febrero de 1831, aunque votada en medio de la omnipotencia revolucionaria, trata con mucha reserva del Luxemburgo; porque sus autores comprendieron muy bien que el reunir esta provincia á la Bélgica, era preciso respetar sus relaciones con la Confederacion germánica: propusieron el problema, mas no lo resolvieron, reservando para el porvenir su solucion; este porvenir está todavia muy distante de nosotros.

Es por cierto bien singular que en esta cuestion no podamos contar con el favor de la Alemania como no sea contrariando á la Francia, que no quiere que pertenezcamos á la Confederacion germánica: la Alemania no puede hacer nada en nuestro favor si no formamos parte de la Confederacion germánica, ni puede consentir tampoco en que la Bélgica entre en la posesion del Luxemburgo á no ser con la condicion de que nuestro Rey haya de pertenecer á ella: con esta condicion podemos contar con la Alemania; pero tambien tendremos por enemiga á la Francia, que consideraria perdidos en lo exterior todos los resultados de la revolucion de 1830. A su entender, estando á la cabeza de la Bélgica un Rey que seria Príncipe aleman como gran duque del Luxemburgo, la Bélgica volveria á tomar la posicion hostil que tenía el reino de los Países-Bajos. "El Rey de los belgas no formará parte de la Confederacion germánica," ha dicho solemnemente Luis Felipe al abrir las sesiones de las Cámaras en 24 de Julio de 1831, tres dias despues de la inauguracion de la monarquia belga. Por consiguiente, el Gobierno frances, que reconoció en 1830 la existencia de un gran ducado de Luxemburgo, en 1831 desechó el único medio que podia conciliar nuestros deseos con los intereses de la Alemania. Pedir el Luxemburgo ofreciendo entrar en la Confederacion, es alarmar á la Francia; pedirle sin hacer esta oferta, es alarmar á la Alemania: ¿cómo pues destruir estas incompatibilidades? Este es un secreto que el tiempo no nos ha revelado todavia. (Sensacion general.)

Estas reflexiones, que mucho tiempo hace no me abandonan, no podian sin embargo ejercer en mí un dominio exclusivamente absoluto y definitivo, porque lo repito, muchas de ellas no han recibido su sancion hasta una época muy reciente.

Asi es como las disposiciones hostiles de los Estados secundarios de la Alemania acaban de manifestarse de una manera digna de atencion: al abrir el Rey de Wurtemberg las sesiones, ha aludido, aunque ligeramente, al Luxemburgo; y apoyándose en sus reales palabras, la Cámara de Diputados, Cámara muy liberal, ha reclamado altamente lo que en Alemania se llaman sus derechos; y en su proyecto de contestacion al discurso del trono presentado en 8 de Febrero, se explica en estos términos: "Estamos tan persuadidos como V. M. de que se procurará conservar la paz por todos los medios posibles; pero si acaso imprevistos llegasen á perturbarla, V. M. encontraría, tanto en nosotros y el pueblo entero, como en nuestro fiel ejército, el buen espíritu que jamas retrocede á la vista de ningun sacrificio cuando se cree necesario para la conservacion de la integridad y para la proteccion de nuestra patria alemana. Estos sentimientos nos inducen á creer, asi como á V. M., que el sistema de defensa para proteger la Alemania meridional, consignado en los tratados, tendrá en breve su ejecucion."

Una reciente tentativa ha revelado de nuevo las disposiciones hostiles del Gobierno frances hacia cualquiera transaccion que conservando el Luxemburgo á la Bélgica nos acercase al sistema político de la Alemania. Ya conoceis la nota de 4 de Febrero, en la cual ofrecimos á la Conferencia reservar á la Confederacion germánica la soberania militar en el Luxemburgo; pues bien, esta proposicion no ha sido aprobada por el Gobierno frances. Las consideraciones que acabo de manifestaros no podian dominar exclusivamente: no podia preverse el resultado de las negociaciones, ni por consecuencia dirigirlas con arreglo á solo los compromisos que ofrecia la cuestion territo-

rial. Fuera de esta cuestion existian diferencias que era preciso tomar en consideracion. La no ejecucion por espacio de siete años era tambien un hecho grave, cuyo beneficio habia que reclamar sin distincion.

Podia dudarse de la sinceridad del Rey Guillermo, y suponer que sus intenciones únicamente se dirigian á cambiar de posicion. Podian ponerse á nuestra vista ademas del tratado de 15 de Noviembre de 1831, las negociaciones de 1833, de cuyos pormenores tenéis ya conocimiento por el proceso verbal secreto de la Conferencia; y por lo mismo convenia obtener, no tan solo lo que se nos ofrecia en 1831, sino todavia mas de lo que se trataba en 1833.

La marcha seguida por el Gobierno era necesaria, y como tal los mas absolutos partidarios del sistema pacifico deben aprobarla: ella ha sido de cada vez mas y mas util.

Hay causas de suyo tan sagradas, que aun la razon abstracta no basta á la conciencia para justificar el sacrificio; la conciencia vacila, quiere vacilar, y se complace en sus vacilaciones hasta que los hechos vienen á ponerla de manifiesto las necesidades reales y efectivas. La Bélgica ha dicho en cierto modo á las poblaciones del Limburgo y del Luxemburgo: "Yo haré todos los esfuerzos posibles para conservarlos; pero sin por esto condenarme á un suicidio; preveo obstáculos tan grandes y tan insuperables, que acaso me vea en la necesidad de abstenerme de superarlos: preveo la defeccion de la Francia, aunque no la creeré hasta que ella me haya abandonado: preveo una crisis en lo interior; pero tampoco creeré en ella hasta sentir que me devora. Creo que es un deber mio el hacer esfuerzos en favor vuestro, y solo me detendré á la vista de otro deber mayor, cual es el de mi propia conservacion." ¿Ha llegado la Bélgica hasta este punto en su resistencia? Esto es lo que vamos á ver ahora. La resistencia de la Bélgica ha sido, no absoluta, sino condicional: tal es el verdadero sentido del mensaje del mes de Noviembre: pedir mas, es pedir el suicidio.

Lo que convenia sobre todas cosas aguardar, era á que se reuniesen las Cámaras francesas, y mantener hasta esta época en inaccion á la Conferencia. La Bélgica se ha preparado para la resistencia, pero poniendo por condicion de que habia de contar con el apoyo de la Francia. ¿Podemos ó no contar con este apoyo? Si no podemos, ¿qué carácter tomará nuestra resistencia aislada? Si la Bélgica no se hubiese presentado en la tribuna francesa en un estado de resistencia, no habria dejado de valerle de este hecho para decirnos: "Vosotros habeis cedido demasiado pronto: ¿por qué pues no aguardásteis á que estuviésemos reunidos? Nosotros habriamos impedido que el ministerio os abandonase; hoy ya no nos queda otro medio que el de reconvenirle, puesto que el hecho está consumado. ¿Por qué habeis dudado de nosotros? Pues he aqui lo que podemos responderles: nosotros no hemos dado, pero no habeis respondido á nuestro llamamiento. Si la Bélgica se ha visto forzada á cambiar de sistema, ha consistido en que este sistema era condicional, y en que la condicion nos ha faltado: nosotros contábamos, no con un movimiento belicoso, antieuropeo en Francia, sino con un gran movimiento de sentimientos generosos: no nos habiamos comprometido á marchar solos, y los que mas benévolos se muestran hacia nuestra causa, nos responden: "Marchad solos; quizá nosotros os seguiremos; tratad de comprometeros á pesar de nuestro Gobierno." (Prolongadas nuestras de asentimiento.)

Veamos pues el resultado de las Cámaras inglesas. No son los solos los tres Gabinetes absolutistas los que nos han condenado; hemos dado tiempo para hablar á las dos grandes tribunas del mundo civilizado, de Francia y de Inglaterra; y los dos grandes Gobiernos parlamentarios tambien nos han abandonado. ¿Con quién quereis que contemos todavia para llevar adelante nuestro sistema de resistencia? Conviene, se me contestará, proporcionarnos apoyo en otra parte: hacer un llamamiento á la Francia liberal, aunque anticatólica; á la Prusia casi francesa, aunque católica segun se nos asegura; á la Irlanda antifrancesa, aunque católica: pero estos llamamientos son, señores, peligrosos, porque á favor de ellos pueden empezarse revoluciones, pero no terminarlás. Las revoluciones no se concluyen sino con la concurrencia de los Gobiernos regularmente constituidos. Jamás la propaganda, bien sea política ó religiosa; jamás ha quedado impune: existe tambien un principio de no intervencion, que es preciso respetar, relativamente á los partidos que se agitan en los reinos extranjeros; no debe haber para nosotros otras naciones que las que estan oficialmente representadas por sus Gobiernos. Buscar á las naciones en los partidos, es exponerse á cruces equivocaciones y á tristes represalias.

La cuestion debe reducirse á saber si se han agotado ó no todos los medios que se emplean en el sistema diplomático.

Se esperó impedir desde luego el que volvieren á anudarse las negociaciones, y para ello se contaba con la disidencia que reinaba en el seno de la Conferencia.

Acordado que volviesen á seguir su curso las negociaciones, se intentó que volvieren á empezar de nuevo, esto es, sin considerar como base de las negociaciones los actos de 1835.

Estando ya casi aceptada esta base, se hicieron esfuerzos

